



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | Argentina | C.C. 728
Té: (0351) 4332091/96 | Fax: 054-351-4332092 | Ciudad Universitaria Té: 4334063
www.faudi.unc.edu.ar



CORDOBA, 2 JUL 2018

VISTO:

Las tareas que se llevan a cabo en el Area Económica de esta Facultad, sede Ciudad Universitaria; y,

CONSIDERANDO:

Que por dichas tareas se liquida una retribución mensual a favor de la sra. Patricia del Valle DOMINGUEZ, en carácter de Contratado con Retribución Única.

Que en virtud de la aplicación de Paritarias para el Personal No Docente del presente año, este Decanato considera fundamental aplicar los porcentajes de aumento a aquellos agentes que cumplen funciones mediante modalidad de contrato.

Que en virtud de ello, corresponde aplicar un aumento del 2.99% a partir de Febrero 2018 y del 3.00% a partir de marzo 2018 sobre la retribución que percibe la Sra. DOMINGUEZ.

Que corresponde producir un agregado a la cláusula 3ª del contrato No Docente de Retribución Única – con relación de empleo público, celebrado entre esta Facultad y la mencionada.

Por todo ello,

**EL VICE-DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Aprobar la ADDENDA correspondiente al Contrato No Docente de Retribución Única – con relación de empleo público, que fuera aprobado por Resolución Decanal N° 1069/17, autorizando la liquidación adicional de:

IMPORTE	% Aplicación	Mes de aplicación
\$ 419,92	2.99	Febrero/18
\$ 893,53	3.00	Marzo/18





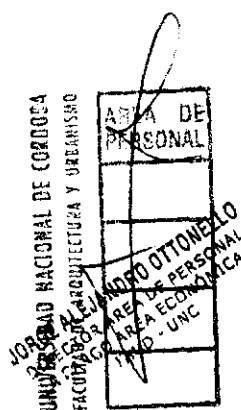
Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | Argentina | C.C. 728
Té: (0351) 4332091/96 | Fax: 054-351-4332092 | Ciudad Universitaria Té: 4334063
www.faudi.unc.edu.ar



, a favor de la Sra. PATRICIA DEL VALLE DOMINGUEZ – LÉGAJO Nº 49441,
por aplicación de Acuerdos Paritarios del presente año y correspondiente a las
tareas que ejecuta la mencionada en el Area Económica de esta Facultad.

ARTICULO Nº 2: Imputar la erogación respectiva al Crédito de la Partida de la
Fuente 12 – Cuenta Recursos Propios.

ARTICULO Nº 3: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese,
Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.



Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Dr. GUILLERMO JORGE OLGUIN
VICE-DECANO
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 749-18



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | Argentina | C.C. 728
Té: (0351) 4332091/96 | Fax: 054-351-4332092 | Ciudad Universitaria Té: 4334063
www.faudi.unc.edu.ar



ADDENDA 749-18

AGREGADO A LA CLÁUSULA 3ª (TERCERA) DEL CONTRATO NO DOCENTE DE RETRIBUCIÓN ÚNICA – CON RELACIÓN DE EMPLEO PÚBLICO CELEBRADO ENTRE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO, REPRESENTADA POR LA SRA. DECANA ARQUITECTA ELVIRA ROSA FERNANDEZ Y LA SRA. PATRICIA DEL VALLE DOMINGUEZ, APROBADO POR RESOLUCIÓN DECANAL N° 1069/2017:

CLÁUSULA 3ª: “El CONTRATADO percibirá, por el periodo comprendido entre el 01 de Febrero de 2018 y hasta el 28 de Febrero de 2018, como retribución en concepto adicional extraordinario a la remuneración oportunamente pactada, el importe que asciende a la suma de pesos Cuatrocientos Diecinueve con Noventa y Dos Centavos (\$ 419,92) y a partir del 01 de Marzo de 2018 y hasta el 31 de Julio de 2018 el importe que asciende a Pesos Ochocientos Noventa y Tres con Cincuenta y Tres Centavos (\$ 893,53), vinculado a los Acuerdos Paritarios estipulados para el presente año. Se establece además, que la remuneración pactada está sujeta a las previsiones de la Ley de Régimen de Equilibrio Fiscal N° 25.453, sus normas complementarias y reglamentarias.”

